

SECRETARÍA: A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de medidas cautelares. Provea.
Cali, agosto 11 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

76001-31-03-013-2020-00254-00
Interlocutorio No.1052

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del Código General del proceso, y siendo procedente, el Juzgado,

R E S U E L V E

1º) DECRETASE el EMBARGO Y SECUESTRO de los REMANENTES sobre el predio registrado con la matrícula No.370-321668 en el proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO, que adelanta LUIS ANGEL TRUJILLO RAMIREZ, en contra de la FUNDACION FUTES ORGANIZACIÓN EDUCATIVA Y EMPRESARIAL, en el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, Radicación No.76001-40-03-018-2020-00736-00.

2º) Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Civil 013
Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45c111deabc9951738474389968a81aa36a100245f08233c03cof54255335505

Documento generado en 11/08/2021 03:15:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>